

En Bélgica y en Alemania el partido socialista ha dado su voto en cien cuestiones que implicaban renunciar á algunas de las premisas de principio, en homenaje á las necesidades de la práctica y á la oportunidad del voto. Por fin, en Buenos Aires, el partido socialista se ha asociado en varias circunstancias á otros partidos ó asociaciones, con fines determinados y contingentes; su único diputado al Parlamento fué elegido por pocos electores socialistas y muchísimos de varias fracciones burguesas opositoras al Gobierno.

Todo este cambio en la acción política del partido, esta evolución de una intransigencia obstinada hacia una armonización fácil, implica desestimar ó amenguar la más anarquista de las premisas sentadas por Carlos Marx: la «lucha de clases» y el «antagonismo absoluto de los intereses entre el proletariado y cualquier fracción de la burguesía».

Primeró fué la crítica sentimental de Malon, que hizo sonreír á los marxistas empedernidos. Después la heterodoxia fué más firme con Bernstein (1), cuyo libro alborotó el cotarro á punto de que Kautsky (2) tuvo que escribir otro para contestarle; ambos volúmenes fueron ponderados con

(1) *Socialisme théorique et social-démocratie pratique*. Paris, edit. Stock.

(2) *Le marxisme et son critique Bernstein*. Paris, editor, Stock.

ecuanimidad por el propio Sorel (1). Bernstein tuvo de su lado en el Congreso de Hannover (1899) á Wollmar, David, Auer y otros conocidos jefes del socialismo alemán. Sus vistas fueron bien acogidas en el extranjero; Jaurés en Francia y Turati en Italia proclamaron que junto con la «lucha de clases» existía la «cooperación de clases», y que esto debía modificar la sistemática intransigencia seguida hasta entoncés por el partido.

La teoría marxista es unilateral y sencilla; por eso mismo es accesible á los propagandistas ignorantes y simpática á las masas. Engel (en el *Anti-Dühring*) escribe que toda la historia humana es una historia de la lucha de clases; esas clases son el producto de los métodos y las relaciones de la producción ó, en otras palabras, de las condiciones económicas de su época. En la sociedad moderna hay lucha de clases entre los capitalistas detentores de los medios de producción y los productores despojados de ellos, los asalariados. El perpetuo é inevitable antagonismo entre esas dos clases, la una explotadora y la otra explotada, señala el punto de partida de la lucha de clases.

Se ha objetado, por los mismos socialistas, que esa teoría parte de premisas falsas. No hay una burguesía y un proletariado, ni existen dos inte-

(1) En *Revue Internationale de Sociologie*. Paris, Mayo 1900.

reses, ni éstos son siempre y necesariamente antagonistas. La actividad económica de un país crea *varios* intereses diversos, propios de los terratenientes, los industriales, los comerciantes, los especuladores, y crea *varios* intereses diversos correspondientes á los obreros industriales, á los agricultores, á los medianeros, á los pequeños propietarios. De allí el error fundamental de la división empírica y absoluta entre burgueses y proletarios, capitalistas y asalariados. La teoría de la lucha de clases sólo es cierta como caso particular de la lucha por la vida, que abarca otras fases no menos complejas é importantes: la lucha de razas, la lucha entre naciones, la lucha entre los capitalistas, la lucha entre los sexos, la lucha entre las profesiones, la lucha entre los individuos. Y el antagonismo ó la concordancia de intereses no son tan simples como las formulan los marxistas. En definitiva: hay intereses comunes á toda la humanidad, intereses comunes á toda una raza, á toda una nación, á toda una clase, á todo un sexo, á todo un gremio, á toda una familia ó á un solo individuo (1).

En esas condiciones, las fuerzas que actúan en la vida política y social no pueden siempre dividirse en capitalistas y proletarias. En mil circunstancias hay intereses de raza ó de nación que son comunes al millonario y al hambriento. Un au-

(1) S. Faure: *La Douleur Universelle*.

mento en el precio de los cereales beneficia á todos los argentinos, y una invasión de langosta los perjudica á todos. Una reacción monárquica ó clerical en Francia perjudicaría por igual á los republicanos, á los radicalés y á los socialistas; en cambio, el ministerio monárquico de Zanardelli favorecía á todos esos partidos en Italia con sólo garantizar las libertades más primordiales.

En un orden más concreto, á la vez que más general, los intereses de la clase obrera pueden concordar en mil casos con los de una ú otra fracción de la burguesía, ó ser menos perjudicados por una que por otra. Existen, pues, varias acciones accesibles al proletariado, que pueden convenirle según las circunstancias.

La cooperación de todas las clases es una necesidad para los fines de utilidad común: el aumento de la riqueza y del bienestar nacional, que á todos beneficia. La cooperación del proletariado con fracciones evolucionadas de la burguesía es posible, toda vez que puede tener intereses paralelos ó sinérgicos. La cooperación del proletariado á la acción política de la fracción que menos lo perjudica contra la que más lo perjudica, es lógica. La acción independiente del proletariado sólo se impone para gestionar aquellos intereses que le son exclusivos y que pueden ser antagonistas con los de todas las demás clases sociales; en este caso,

y sólo en este, hay verdadera lucha de clase y política de clase en el sentido marxista.

Con esto no negamos que haya intereses de clases propios del proletariado; pero afirmamos que además de esos pueden existir otros, comunes con la burguesía ó con alguna de sus fracciones. Adviértase que la cooperación de clase presupone la existencia de dos clases distintas, por lo menos, y que para distinguirlas en economía y en política es necesario casi siempre que exista entre ellas una divergencia ó lucha de intereses. La «cooperación de clase—como ha demostrado con brillo Felipe Turati—coexiste con la lucha de clases. Se concilian—en determinados casos y circunstancias—los intereses opuestos» (1).

Estas ideas no son, indudablemente, las más cómodas para hacer política obrera; pero es el caso de elegir entre la verdad sociológica y las conveniencias electorales de un partido. El obrero concibe el socialismo en su forma violenta y pasional; está dispuesto á usar de la política como de un instrumento de lucha antiburguesa. Su móvil es el hambre ó el descontento, no la sociología. Su «fe» no implica una «convicción» ni equivale á ella. Pero todo espíritu estudioso se ve obligado á denunciar esos errores, máxime cuando hace—como en nues-

(1) *La crisi del movimento socialista*.—Ivanoz Bonomi.—Biblioteca de *La Critica Sociale*, 1904, pág. 9.

tro caso—sociología socialista y no política de partido. Felipe Turati, en cuya compañía mental se nos encontrará con frecuencia, es decisivo á este respecto. Considera que el socialismo, como doctrina sociológica, es inaccesible á los obreros; llega hasta repudiar su adhesión, si ella tiene por precio las ilusiones y por causa la inconsciencia. «No es esto, me parece, lo que debemos perseguir; no son estas adhesiones tumultuarias, á las cuales no sabemos qué concepto exacto corresponde en la mente de las multitudes arrastradas á la causa. Nada, en efecto—se ha escrito muchas veces—es más difícil para el adulto que rehacer en sí mismo la psicología del niño, á pesar de que todos hemos pasado por ella; y con mayor razón nos es difícil representarnos la mentalidad del campesino. Lo que para nosotros es una convicción, fruto de un proceso mental laborioso, de luchas combatidas interiormente, de dudas vencidas, consolidada y templada al mismo tiempo por toda una serie compleja de conceptos acerca de la morfología y la evolución de las sociedades, en aquellos cerebros vírgenes—demasiado vírgenes—todavía, bien puede ser la expresión exclusiva de un deseo, la ilusión subjetiva de una inminente y peligrosa palingsesia social, para la cual sólo bastaría la fuerza del número, sin ver los obstáculos que hacen largo y áspero el camino, sin suponer los inevitables

coeficientes de reducción que acompañan su aplicación gradual. De eso pueden nacer peligros insospechables para la vida misma del partido y para el progreso del movimiento emancipador. La conciencia socialista de las masas, que es el objeto de nuestra propaganda, no puede ser una improvisación; en el campo de la actividad política, lo mismo que en el de la investigación científica, para nada sirve precipitar las conclusiones. Si se requieren años para transformar por completo el hombre físico, substituyendo células nuevas á las viejas y gastadas, se requiere aún más tiempo para transformar al hombre intelectual y moral, dada la predisposición natural del plasma renovado para asumir cada día las mismas actitudes, las mismas vibraciones del que acaba de ser reemplazado poco á poco. Los milagros de la gracia son buenos para la religión, la cual se ocupa de los asuntos del más allá; pero no pueden tener aplicación en las cosas de este mundo. La fe puede ser una fuerza formidable cuando viene á coronar una convicción madurada y positiva; pero mientras la preceda ó la reemplace, sólo puede ser una debilidad y un obstáculo á la formación de esa conciencia, cuyos aspectos externos simula: en ese caso, ella no hace convencidos, sino fanáticos que se agitan al tanteo en plena obscuridad. Esta concepción de la inevitable lentitud de todo movimiento

histórico ampliamente humano, debe aplicarse á toda la acción socialista» (1).

Conviene, pues, al socialismo renunciar á ciertas exageraciones violentas, otrora exigidas por las masas como condición de su aplauso y de sus votos. Se advierte entre sus directores la necesidad de adaptarse al régimen económico actual, y perseguir dentro de él reformas reales; los sociólogos socialistas conocen y afirman la necesidad de favorecer, en general, el advenimiento y la realización completa del régimen económico capitalista, como condición previa é indispensable para toda evolución ulterior.

En las fases parciales de la acción socialista encontramos transacciones semejantes. El antimilitarismo sistemático cede ante un discreto oportunismo; los más violentos tribunos callan ante la inminencia de cuestiones internacionales que ponen en jaque graves intereses económicos de todo un país, inclusive los del proletariado. El internacionalismo se convierte en bonito penacho, siempre que no contraste con los sentimientos y conveniencias de la nación; en París, á Gabriel Deville, al rendir cuenta de su mandato ante sus electores del cuarto distrito, pocos días después de la cuestión de Marruecos, le hemos oído terminar

(1) «Misticismo socialista», en *Le leghe di resistenza e il partito socialista*.—Bibl. *Critica Sociale*. Milano, 1902, pág. 43-44.

con estas palabras: «Soy francés primero, y después internacionalista». Carlos Marx le habría lapidado; los electores de su partido le aplaudieron. La religión se declara materia privada, aunque en rigor el partido es anticlerical. La abolición de la familia y el amor libre se han convertido modestamente en unión libre; y muchos admiten ya que hay ventajas administrativas en mantener la ley de matrimonio civil, con las atenuantes de un divorcio amplio y fácil.

Por fin, los socialistas franceses, otrora partidarios de la supresión de la presidencia de la República y del Senado, presentan ahora su candidatura para senadores y toman parte en las elecciones presidenciales; sin sus votos no habría sido electo el presidente Fallières.

Y no insistiremos sobre los renunciamientos y apuros sucesivos en que se ha visto el socialismo, toda vez que le ha sido menester ocuparse de *política socialista agraria*. Destrée y Vandervelde (1) nos dicen que en Bélgica los votos socialistas agrarios suelen obtenerse como simples votos de oposición. Kautsky (2) se ve en serios aprietos para conciliar el programa socialista agrario y la teoría marxista de la lucha de clases, acabando por afirmar la imposibilidad de formular un programa

(1) *Le Socialisme en Belgique*. Segunda edición, 1903.
 (2) *La politique agraire du parti socialiste*. Traducción francesa, 1903.

idéntico para todos los países y en todos los momentos; sin contar con otras divergencias que minan el socialismo alemán respecto del problema agrario. Engel (1) decía que si los poderes públicos vinieran á manos de los socialistas, éstos no pensarían en expropiar á los pequeños propietarios, planteando así el debatido problema de la pequeña propiedad rural. Ese reconocimiento implícito de su legitimidad es la causa de graves discordias; refleja, en parte, el antagonismo entre la teoría y los intereses electorales. Jaurés (2) se pliega á ese modo de ver con razones más hábiles que lógicas. Por eso Galli (3) puede argumentar en su contra: «Obligados los socialistas franceses á conciliar su doctrina con las exigencias prácticas de la lucha política diaria, armonizan términos teóricamente opuestos, gracias á un «colectivismo» en el cual, á falta de un capitalismo agrícola, creador de masas asalariadas, se deja un puesto para la pequeña propiedad privada, disfrazándola como propiedad de «instrumento de trabajo». Este problema agrario ha impuesto modificar lo más esencial de las doctrinas, la parte relativa á la socialización de la propiedad misma.

En presencia de esta evolución de las doctrinas y de la política del socialismo—incontrastable, no

(1) En *Die neue Zeit*, 1894, núm. 10.
 (2) *Socialisme et Paysans*. París, 1897.
 (3) *Le Socialisme et l'Agriculture*. París, 1902.

obstante las dificultades accidentales que el encubierto anarquismo de ciertas fracciones pueda atravesar en su camino—, podría suponersele destinado á una próxima decadencia ó desintegración. ¿Qué queda de él?

Si no lo más, queda ciertamente lo mejor: el núcleo realizable, libre de utopías. Esa depuración no es la muerte, como podrían creer los partidarios ilusos ó los adversarios obcecados; es la salvación del socialismo. Si la política del partido se ha transformado, es porque progresar implica transformarse. Las doctrinas y los hombres necesitan rejuvenecerse continuamente; los estudiosos necesitan rendir homenaje incondicional á las lecciones de las cosas y de los acontecimientos, abandonando todos sus prejuicios doctrinarios y todos sus apriorismos. Turati, como sociólogo y no como tribuno, lo reconoce abiertamente. «El partido socialista se ha transformado; es un partido de reformas progresivas. Su acción es eminentemente reformadora, tornándose cada vez más legalitario. ¿Debería rebelarse al orden legal que le permite vivir y desarrollarse?» (1). Turati, y cien como él, se aleja cada día más de la vieja ortodoxia marxista, como ya se han alejado Bernstein y Jaurés. Por eso pudo objetarle con toda razón el sociólogo De Marinis, diputado que

(1) F. Turati: *Socialismo e Radicalismo* (Biblioteca della *Critica Sociale*). Milano, 1902.

emigró del partido socialista al radical: «Tú, mi querido Turati, sufres una ilusión mental: continuas creyéndote marxista, pero ya no lo eres, ni puedes serlo. Cuando crees defender el pensamiento científico y sociológico de Marx, lo derrumbas ó los modificas» (1). La misma objeción puede repetirse á la mayoría de los militantes, que aparentan seguir pensando á la manera de hace veinte años, como si ello fuese un mérito ó una prueba de coherencia mental.

La transformación del socialismo y de los socialistas es, como decíamos, su mejor garantía de vitalidad: los seres vivos se transforman continuamente, asimilan, desasimilan, crecen, se enferman, *viven*, en una palabra. La materia inorgánica es la única inerte; dejar de transformarse es negar la vida, es morir. La crítica del marxismo ha servido para depurarlo; si sólo quedara de él una nueva orientación para el estudio genético de la Historia, ello compensaría de los muchos errores que en su nombre se han difundido entre las masas ignorantes. La política socialista puede agradecer á Sorel, á Labriola, á Loria, á Croce, á Bernstein y á cien más la crítica desmenuzadora operada en las teorías de su barbudo apóstol.

Libre de sus primitivas inflexibilidades y de

(1) E. de Marinis: *Socialismo e Radicalismo* (Biblioteca della *Critica Sociale*). Milano, 1902.

sus aforismos apodícticos, el socialismo se impone ahora como una fuerza del movimiento social contemporáneo. Para la sociología determinista no es bueno ni malo: es una tendencia inevitable de la evolución. El movimiento obrero y los partidos socialistas no son las causas de esa evolución, sino una de sus diversas manifestaciones, pues se traduce en actividades más complejas que la simple fase económica, aunque todas orientadas convergentemente.

Así comprendido, el socialismo no puede identificarse con ninguna acción política sectaria, ni puede monopolizarlo ningún partido. No es un invento filantrópico de los ricos en favor de los pobres, ni es un invento de los pobres que anhelan vivir mejor: es un hecho, una realidad de la evolución social, que los ricos combaten sin comprenderla y los pobres defienden comprendiéndola menos. Y así debe ser. Si es una verdad sociológica, una demostración científica, claro está que no puede saberla el ingenuo rentista ahogado en millones ni el escuálido proletario analfabeto.

Sería fácil, sin embargo, demostrar la lógica de esa evolución á los hombres estudiosos, á los que gustan de escudriñar los problemas sociológicos. Las conclusiones mejor sentadas de la filosofía científica concuerdan con el núcleo de realidad posible contenido en la tercera fase del socialismo, que podría clasificarse de reformista,

«pragmática y legalitaria». La simple enunciación de las siguientes proposiciones basta para evidenciar su lógica rigurosa.

Las sociedades civilizadas evolucionan hacia una creciente generalización del bienestar medio de los individuos que componen los grupos sociales. Esa evolución está subordinada al incremento de la actividad económica productiva. La organización y división del trabajo social tiende á crear instituciones en que el principio de solidaridad atenúa el principio de antagonismo en la lucha por la vida; con beneficio para todos los componentes del agregado social. En el momento histórico presente, el fenómeno económico fundamental es la formación del sistema productivo capitalista, que modifica substancialmente las bases económicas de todo el orden social. Esa modificación determina, á su vez, cambios profundos en las demás instituciones sociales, en concordancia con las nuevas relaciones económicas. La expresión «actual y posible» de todos esos cambios constituye un programa de reformas económico-sociales á cuya actuación se encaminan los países civilizados.

Esos rasgos generales bastan para caracterizar la «acción socialista» dentro de la política contemporánea. Figuran en diversa proporción en las tres maneras de interpretar el socialismo.

Para los creyentes que se han detenido en el

primer período—siguen siendo el mayor número entre los sectarios ignorantes—, el programa mínimo es una concesión hecha á la realidad presente, de importancia secundaria; el socialismo es «lo otro»: la fraternidad universal, la igualdad, la supresión de la propiedad privada, de la nacionalidad, de la familia, etc.

Esa es todavía la forma popular del socialismo, la forma plebocrática; en rigor, tales socialistas son simples anarquistas, no obstante diferenciarse de ellos en que aceptan la acción electoral y parlamentaria. La masa ignorante no puede encarar el problema de otra manera. Desde que el socialismo se ha fundado sobre bases científicas serias, ha dejado de ser accesible á la inteligencia infantil de las muchedumbres. Otro de los más ilustres críticos del marxismo lo afirma explícitamente. En su conjunto—dice—la doctrina del materialismo económico, entendido como filosofía, ó sea «como una concepción general de la vida y del mundo, no me parece que pueda entrar entre los artículos accesibles á la cultura popular» (1). Por eso caen en el abuso los políticos militantes que suelen desbarrar en su nombre, llevados por su criterio simplista y unilateral.

En los que profesan el socialismo en su segundo período, hay una concepción menos errónea

(1) Antonio Labriola: *Discorrendo di Socialismo e di Filosofia*. Roma, 1899; pág. 11.

del asunto: reconociendo que los «ideales» y los «principios» no son realizables actualmente, se limitan á afirmarlos como desiderátum remoto; pero luchan en el campo político y económico por el conseguimiento de lo realizable, por las reformas enunciadas en el «programa mínimo». Este es el criterio general del socialismo de Bebel y sus similares.

Para los del tercer período, el socialismo relega la utopía á la utopía, se ocupa de la vida actual, de los problemas actuales, propone leyes y aborda ministerios: es el socialismo de Millerand y de Watson. Es un socialismo que está «en los hechos», no en las palabras ó en las preocupaciones sectarias, ya vengan los hechos de la plaza ó del ministerio.

En esta última tendencia estuvimos decididamente enrolados durante las postrimerías de nuestra actuación en el partido socialista argentino (1894 á 1902). En el mismo orden de ideas escribía Juan B. Justo, distinguido propagandista: «Es el caso de rebatir cierto modo de ver, cierta manía de transcendentalismo todavía demasiado común entre los socialistas. Absortos ante la perspectiva de la futura forma social que anhelamos y prevemos, todo lo refieren á la inmediata realización del ideal, y desprecian ú olvidan las necesidades y las ventajas «actuales» de la clase trabajadora.

Y, confirmando su concepto real y objetivo de la acción socialista, terminaba una conferencia sobre la cooperación obrera, diciendo: «Por eso yo quedaría muy contento si de esta conferencia algunos de ustedes salieran resueltos á asociarse nada más que para consumir, por ejemplo, el pan y el jabón mejores y más baratos».

¡Cuán lejos están los socialistas ilustrados de pretender subvertir, con un decreto dado en la convención ó sobre la barricada, la propiedad individual, la nacionalidad, la familia, la constitución!....

Esta última forma no cuenta con el apoyo de las glebas. Pero el progreso de las ideas innovadoras nunca fué obra de las mayorías ni de las masas populares, ya se titulen reaccionarias ó revolucionarias. Es siempre un pequeño núcleo de hombres ilustrados y activos el que piensa, dirige y realiza las innovaciones. Aciertan en ello Reclus, Kropotkine y Faure, cuando afirman la eficacia de las minorías revolucionarias y las resistencias de las masas populares, por incapacidad de comprenderlas. Pero olvidan que esa misma teoría es aplicable también dentro del movimiento socialista y anarquista; la multitud, allí como doquiera, es ignorante y reaccionaria. Sólo es inteligente una pequeña minoría estudiosa, que viene á ser levadura de la masa inerte; ésta sigue lo mismo á un fraile que á un anarquista, á un

ateo que á un salvacionista. En último caso, la acción política innovadora resultará de que la grey prefiera los nuevos pastores á los viejos, como hemos sostenido en el órgano oficial del socialismo argentino (1).

Confirma ese criterio la opinión del ilustre revolucionario ruso Pierre Lavroff (2). En su teoría del progreso atribuye toda la evolución histórica á una pequeña minoría de «intelectuales», es decir, de individuos capaces de desenvolverse mentalmente y de sentir la necesidad de ese desenvolvimiento. Es esa minoría la que realiza el progreso *contra* la inercia ó los desvaríos de la multitud rutinaria ó enfurecida. La masa es tan funesta al progreso cuando es reaccionaria como cuando exagera y magnifica ideales que halagan sus sentimientos. Su entusiasmo no es robustez mental, sino hipertrofia degenerativa; no es músculo vigoroso para la acción, sino tumor de grasa que dificulta el movimiento.

De allí una sencilla diferenciación. La retórica antiburguesa y dinamitera es el plato favorito de las multitudes socialistas, mientras que el socialismo positivo, la política que lo realiza, sólo es comprensible y practicable por hombres ilustra-

(1) *Comentario á Max Nordau en La Vanguardia*, 1.º de Mayo de 1902.

(2) *Lettres historiques*. Traducción de Goldsmith. París, 1903.

dos. Estas conclusiones nos acercan por muchos conceptos al llamado socialismo de la cátedra.

Loria, el ilustre economista, ha podido afirmar con razón en su último libro (1) que las ideas extremas jamás han triunfado en la historia; el triunfo ha correspondido siempre á las ideas medias, cualesquiera fuesen las condiciones de tiempo, modo y lugar. Cada idea extrema que fracasa tiene su idea media correspondiente que triunfa. La historia del desenvolvimiento *ideológico* de la humanidad sería simplemente la historia de sus ideas extremas; pero la historia del desenvolvimiento *sociológico* de la humanidad—de las «realizaciones» sociales—sólo sería la historia de la actuación de sus ideas medias correspondientes.

(1) A. Loria: *Verso La Giustizia Sociale*. Edit. Sociedad Ed. Libreria, Milano, 1904, pág. 435 y sig.

IV

LA «LEY GONZÁLEZ»: EXPOSICIÓN

Una legislación social que establezca normas generales para las relaciones entre el capital y el trabajo, regule con precisión las condiciones en que este último se contrata, fije límites á su duración, imponga serias garantías de higiene y seguridad en el trabajo, prevea y facilite el arreglo de los conflictos entre capitalistas y proletarios, es el objetivo inmediato de la acción socialista. El haberse dictado leyes en ese sentido en países como Australia y Nueva Zelandia, hace decir que ellos viven en plena política socialista, realizando un socialismo «de hechos» y «sin doctrinas», para usar la feliz expresión de Alberto Mélin (1).

El ministro Joaquín V. González, cuya tradición de intelectual y de estudioso explica su actuación política, ha sometido á la aprobación del Congreso Argentino, con el nombre de «Ley Nacional del Trabajo», un verdadero *Código Obrero*; así

(1) Albert Mélin: *Le Socialisme sans doctrines*. París, 1903.

cabe clasificarlo si han de tenerse en cuenta su concepto fundamental, su extensión y la coordinación sistemática de las materias que legisla.

El proyecto está precedido por un mensaje del Poder Ejecutivo; cuando el tiempo dé su justo valor á las iniciativas de política científica, ese mensaje será uno de los documentos más interesantes producidos bajo la segunda presidencia de Roca, pues enuncia y plantea las causas y caracteres del problema obrero, cuya solución legal intenta. El proyecto consta de XIV títulos y de 416 artículos, constituyendo un volumen de 270 páginas, digno de preocupar á cuantos se interesan por los problemas sociales contemporáneos, en su doble fase legislativa y jurídica.

La materia de la Ley González está distribuída en la siguiente forma: Título I: Disposiciones preliminares y generales. II: De los extranjeros. III: Del Contrato de Trabajo. IV: De los intermediarios en el Contrato de Trabajo. V: Accidentes del Trabajo. VI: Duración y suspensión del trabajo. VII: Trabajo á domicilio é industrias domésticas. VIII: Trabajo de los menores y de las mujeres. IX: Contrato de Aprendizaje. X: Del trabajo de los indios. XI: Condiciones de higiene y seguridad en las condiciones del trabajo. XII: Asociaciones industriales y obreras. XIII: Autoridades administrativas. XIV: De los tribunales de conciliación y arbitraje.

Dos causas han cooperado á la presentación de este proyecto. En primer término la necesidad de conformarse á ciertas exigencias de la civilización moderna, que imponen prestar oído á las justas reclamaciones obreras—consecuencia natural del desenvolvimiento económico capitalista—, satisfaciéndolas mediante una completa y avanzada legislación social. En segundo lugar la necesidad de prevenir ciertos conflictos obreros, que reciente mente habían asumido formas tumultuarias y causado perjuicios graves á los intereses generales del país, sin distinción de clases, perjudicando al mismo tiempo á los capitalistas y á los proletarios.

El mensaje oficial es explícito á este respecto. «En diversas ocasiones, y en particular cuando ocurrieron los movimientos obreros de Noviembre de 1902, que dieron lugar al establecimiento del estado de sitio para restablecer el orden alterado y la libre circulación del comercio nacional y extranjero, el Poder Ejecutivo ha prometido al Congreso el estudio de la situación de las clases trabajadoras en el país y la preparación de un proyecto de ley que tuviese por propósito eliminar en lo posible las causas de las agitaciones que se notan cada día más crecientes en el seno de aquellos gremios, cuyo aumento y organización—paralelos con el desarrollo de nuestras industrias, del tráfico comercial interior é internacional y de los

grandes centros urbanos, donde se acumulan las fuerzas febriles y se producen los fenómenos de la vida colectiva—hace cada vez más necesario que el legislador les preste una atención más profunda y busque soluciones definitivas á las cuestiones de estado que con ellas se vinculan». Y agrega: «Además de estos fundamentos, no se ha podido dejar de tomar en cuenta las múltiples iniciativas nacidas del Congreso mismo, de algunas asociaciones benéficas ó profesionales y peticiones particulares y colectivas, en las cuales se ha reclamado la sanción de leyes parciales, relativas á determinados y restringidos aspectos del vasto programa político que se denomina bajo la fórmula comprensiva de «ley social», y que existe ya completa, aunque sus distintos miembros se hallen dispersos, y sólo espere una mano que los reúna, los sistematice, les dé en la forma de un Código la unidad orgánica que ya tienen en la vida del trabajo y de la industria, y les imprima un soplo de vida, para que el organismo jurídico así formado empiece á moverse y á dar los beneficios que de su advenimiento se esperan».

El Proyecto de Ley González, concebido con suficiente amplitud, muestra en casi todas sus partes una completa libertad de orientación respecto de las escasísimas leyes similares que existían en el país y de las más avanzadas vigentes en el extranjero. De acuerdo con las opiniones más re-

cientes, entre las que menciona la de González Rebollar, ha comprendido la necesidad de ensanchar los límites de la legislación obrera, llevándolos más allá de lo que hasta ahora se comprendía dentro del «Contrato de trabajo»; el Proyecto reconoce que este «trabajo» debe constituir, dentro de la estructura de los Códigos civiles, una gran «institución jurídica», en cuya organización fundamental se debe proceder partiendo de los dos órdenes de derechos primordiales, los que se refieren al «ser» y los que se refieren á la «actividad» de la persona jurídica. «Por eso no podemos conformarnos sin alguna reserva con la novísima tendencia que aspira á encerrar todo el desarrollo legal de la institución jurídica á que nos referimos bajo el título de «Contrato de trabajo»; antes bien, creemos preferible señalar esta parte integrante de la legislación social, que constituye todo un sistema, con el nombre de «derecho referente al trabajo» ó «derecho del trabajo», más adecuado para contener en toda su extensión aquel gran organismo institucional» (1).

Además de la existencia ya definida de ese organismo jurídico, para la confección de este voluminoso Código se ha tenido en cuenta «las legislaciones de las más adelantadas y poderosas naciones del mundo, las condiciones especiales

(1) «Ley de accidentes del trabajo». Estudio crítico por H. González Rebollar. Salamanca, 1903.

de nuestro país, así en el sentido de sus problemas sociales y económicos internos y exteriores, como en el que deriva de sus instituciones fundamentales, de la extensión inmensa de sus territorios, ávidos de trabajo y de producción útil, de la vital exigencia de una formación nacional sana, robusta y animosa, que desafíe los constantes peligros de la complicada vida contemporánea».

El carácter fundamental, y en nuestro entender importantísimo, de este Proyecto, consiste en que es el primer ensayo de unificación de las leyes obreras, constituyendo un verdadero Código de la materia. «Si alguna novedad puede contener el proyecto será la que resulte de la más acertada asimilación de ciertos preceptos ya establecidos en otras leyes, á las condiciones propias de nuestro país ó de nuestra industria, y acaso el de constituir el primer ensayo de una codificación general y amplia de todas las leyes parciales é incompletas dictadas hasta ahora en otras naciones, si bien limitada por los caracteres propios de nuestra sociabilidad y de nuestra legislación en otros órdenes, en particular las de los Códigos comunes vigentes. No se exceptúan de esta observación las leyes más comprensivas dictadas en Inglaterra y Nueva Zelandia en 1901, en 17 de Agosto la primera, y el 8 de Noviembre la segunda, porque estas leyes no comprenden en realidad todo el

problema obrero, sino reducido á la vida del taller ó la fábrica. En países como los Estados Unidos, Alemania, Suiza y la Confederación australiana, la diversidad federativa más definida que entre nosotros permite ensayar parcialmente sistemas ó leyes sueltas que, luego de probadas, se incorporan ó amplían en otros estados según sus necesidades, sin que se deje de advertir en esta materia, como en otros, la legislación común, la tendencia hacia la centralización, ya sea por la sanción de una sola ley, como la federal de las obligaciones en Suiza, el Código civil y comercial alemanes, ya por la adopción voluntaria de sus Estados, de las fórmulas dictadas por algunos de los más influyentes entre los confederados, como ocurre con las leyes obreras de Massachusetts y de Nueva Zelandia en las respectivas asociaciones políticas de que forman parte».

«Si es verdad que la ley inglesa de 1901 (I. Edw. 7, Ch. 2^o) es una de las más comprensivas que existen, no lo es menos que hay un gran número de otras sueltas, dispersas ó no recopiladas, que constituyen con aquélla un inmenso Código de la industria, en sus relaciones con las clases que la ejercen, y concurren á ella directa ó indirectamente, como las «Trade-Unions» y las que se refieren á los pobres é inválidos del trabajo, al arbitraje, á los seguros, á los niños y otros

aspectos de tan extenso dominio legislativo. Igual observación sugiere la ley neozelandesa, similar á la de su metrópoli, y que tiende, sin duda, á una codificación más vasta. En Francia, las obras de compilación sistemática de las leyes dispersas desde 1797 á 1901, con la denominación de «Código obrero», son ya numerosas, y sólo puede detener su completa unificación la mayor ó menor fuerza de las tradiciones ó de los intereses establecidos al amparo ó según el molde de las leyes consuetudinarias. Pero en medio de todo el enorme movimiento de legislación industrial y obrera de los últimos diez años, el hecho único, visible é imperioso de una sistematización y unidad legislativa en la materia, se destaca y se impone aun en las federaciones más heterogéneas, más convencionales ó arraigadas».

El título II del proyecto, que trata «De los extranjeros», establece algunas restricciones á la inmigración. La presencia de este título, innecesaria en los estados cuyo movimiento migratorio es insignificante, es lógica en un país cuyo crecimiento y prosperidad está en gran parte subordinado á la incorporación de las actividades económicas extranjeras. Las riquezas naturales y la fecundidad de su vasto territorio hacen afluir capitales del exterior, que encuentran un interés más elevado que la media corriente en las naciones del

viejo mundo; al mismo tiempo afluyen inmigrantes vislumbrando convertirse en propietarios ó industriales, contándose por millares los que han realizado su propósito. Un país que necesita inmigración no está obligado, sin embargo, á recibir lo que no le conviene; restringir la entrada á los inmigrantes no es una novedad legal. Esa práctica rige en Estados Unidos, Australia y Nueva Zelandia, para citar solamente las democracias más avanzadas, que suelen tomarse como ejemplo de progreso y de filoneismo. En efecto, dice el mensaje: «El proyecto de ley que se os remite, contiene disposiciones moderadas y prudentes, inspiradas en las más perfectas leyes de los Estados Unidos y las colonias inglesas de Oceanía, para la interdicción del territorio á los que sólo pueden ser en él un peligro social por sus enfermedades, sus crímenes ó su corrupción, y afronta con decisión y firmeza otros aspectos del asunto, que hasta ahora se mantuvieron inmunes debido á un mal entendido concepto de decoro que permite á la prostitución y á la vagancia incurables asumir sus formas más deprimentes de las energías sociales y evita que los más altos y verdaderos deberes de caridad cristiana y democrática busque la liberación y la corrección por el trabajo de seres conducidos á la postración y al crimen por la ignorancia ó el engaño, ó en abandono de sus actividades y de su voluntad».